BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 57	Martes 16 de Julio de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 48 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 874 al 880 – SINTETIZADOS 2091

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 738, 858, 863, 864 – SINTETIZADOS 2091/2092

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 349 – SINTETIZADA 2092

PD. Nºs. 151 al 174 – SINTETIZADAS 2092/2096

AÑO 2018

OP. Nºs. 424 al 462 – SINTETIZADAS 2097/2101

Nºs. 446, 447 – **Pendientes.**

AÑO 2017

S. Nºs. 394 al 414 – SINTETIZADAS 2102/2104
Nºs. 404, 413 – **Pendientes.**

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. PD. (SET) Nº 874 – 29-05-2019 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los Créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 01/19, Incrementando $ 3.847.663,15 en Recursos y partidas de la Secretaría de Turismo, conforme se indica en Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 875 – 29-05-2019 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los Créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 01/19, mediante el cual este Ministerio, solicita el incremento del Presupuesto del Gasto y Cálculo de Recursos, conforme se indica en Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 876 – 29-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Arturo Marcial Romero, DNI. Nº 28.885.876, al cargo de Supervisor, Indice 0.50, en la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 877 – 29-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Norberto Bazán, DNI. Nº 16.283.475, al cargo de Supervisor, Indice 0.70, en la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 878 – 29-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Omar Wilson Carrión, DNI. Nº 28.076.212, al cargo de Supervisor, Indice 0.70, en la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 879 – 29-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Cristóbal Hernández, DNI. Nº 17.529.681, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, en la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 880 – 29-05-2019 – **Gobierno y Justicia -** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Seguridad Democrática, representado por el Dr. Marcos Rodolfo Denett y el personal: Omar Wilson Carrión, DNI. Nº 28.076.212, Categ. 17, Agrup. Técnico; Juan Cristóbal Hernández, DNI. Nº 17.529.681, Manuel Alfredo Agüero, DNI. Nº 24.830.958, ambos Categ. 12, Agrup. Admin.; Nicolás Norberto Bazán, DNI. Nº 16.283.475; Néstor Omar Vildoza, DNI. Nº 18.399.337 y Arturo Marcial Romero, DNI. Nº 28.885.876, todos Categ. 10, Agrup. Mant., para que desempeñen funciones en el citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. Nº 738 – 16-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. Acdo. Nº 858 – 24-05-2019 – Adjudícase el área para la prospección y exploración de las áreas de reserva para la investigación geológica minera denominada Valle Ancho e Interceptor a la Empresa Pampa Exploraciones S.A. Facúltase a la Secretaría de Estado de Minería, para que en el plazo máximo de 30 días del dictado del presente acto administrativo, proceda a suscribir con la empresa el Convenio por medio del cual la adjudicataria se comprometa expresamente a dar cumplimiento a abslutamente todas las propuestas agregadas en sus presentaciones para la prospección,

exploración y eventual explotación de las áreas, todo ello en función de las condiciones y garantías presentadas en la oferta de reserva denominada Valle Ancho e Interceptor.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 863 – 28-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase Licencia Extraordinaria por el término de 3 meses, al empleado penitenciario Suboficial Principal Walter Osvaldo Maza, DNI. Nº 23.482.872, por aplicación del Art. 101º Inc. e) de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673/91.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 864 – 28-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase Licencia Extraordinaria por el término de 3 meses, al empleado penitenciario Sargento Ayudante Benicio Eduardo Ormachea, DNI. Nº 22.691.950, por aplicación del Art. 101º Inc. e) de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673/91.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. ECyT. Nº 349 – 02-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/19, Modalidad Compra Diferida, para la contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a los establecimientos escolares de la Pcia. de Catamarca, por el término de 120 días corridos con opción a prórroga, cuyo presupuesto oficial es de $ 11.000.000,00. Apruébanse los Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Anexos I, II (Detalle de los ítems del servicio) y III (Modelo de Contrato de Locación de Servicio) de la Licitación. Establécese la fecha de Apertura el 30JUL19, a las 10:00 hs., en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada, sito en Av. República Venezuela S/N°, Pabellón N° 15, CAPE, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. La entrega de Pliegos e Informes se efectuará en el Departamento precitado, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.. Desígnanse a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Director/a de Educación Inicial; Director/a de Educación Primaria y Responsable del Dpto. Administrativo, Contable de la Subsec. de Coordinación Administrativa. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 151 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos el Contrato de Comodato, que como Anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento, celebrado entre el Ministerio y Fundación El Puente, Decreto GJ. N° 398/04, que tiene por objeto el espacio físico perteneciente a la Dción. Pcial. de Extensión Rural del Ministerio, ubicado en Av. Presidente Castillo N° 330, Casa N° 4, Mat. Catastral 07-25-05-5031 para desarrollar actividades afines a los objetivos de la fundación. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 152 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 47.800,00 al Sr. Cristian Yoel Avellaneda, DNI. N° 39.540.775, con domicilio en Ruta 41, La Tercena, Fray Mamerto Esquiú, destinado a la adquisición de bienes e insumos para despensa, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 153 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 45.870,00 al Sr. Fernando Fabián Obregón, DNI. N° 34.187.421, con domicilio en Peatonal 9 casa 11 B° Libertador II, destinado a la adquisición de bienes e insumos para panadería, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para

el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 154 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 40.010,00 al Sr. José Exequiel Cárdenas, DNI. N° 35.390.844, con domicilio en B° 75 viv. N° 14, Norte, destinado a la adquisición de bienes e insumos para Rotisería, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 155 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 42.700,00 al Sr. Ricardo Mariano Arévalo, DNI. N° 34.915.243, con domicilio en Avda. Misiones S/N Libertador II Peatonal 7, destinado a la adquisición de bienes e insumos para peluquería y barbería, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 156 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 a la Sra. Eliana Anahí Acosta Vega, DNI. N° 34.029.698, con domicilio en Avda. Ahumada y Barros 38 b B° Villa Cubas, destinado a la adquisición de bienes e insumos para lavadero de autos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 157 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 175/19 en concepto de servicio de Coffe Break para 50 personas en el lanzamiento del Programa de Capacitación y Gestión Jurídica de Cooperativas, a la firma Ana Laura Catering, de Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4, por $ 11.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio a gestionar el pago correspondiente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 158 – 29-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Luis Antonio Alamo, DNI. N° 31.397.348, con domicilio en calle Avellaneda S/N B° Pacífico Rodríguez, de la localidad de San José Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, destinado a realizar capacitación en actividades productivas, en el marco del Subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la

Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual se desembolsará en tres cuotas mensuales y consecutivas de $ 5.000,00 cada una. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80.

Resol. Minist. PD. Nº 159 – 29-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00 al Sr. René Rolando Romero, DNI. N° 28.995.2936, con domicilio en s/ calle s/n, La Guardia, Dpto. La Paz, Provincia de Catamarca, destinado a proyecto de producción caprina denominado «Grupo de Productores Caprinos», en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80.

Resol. Minist. PD. Nº 160 – 29-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 49.860,00 al Sr. José Luis Rodríguez, DNI. N° 34.777.953, con domicilio en Padre Ramón de la Quintana N° 58, B° El Mástil de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, destinado a adquisición de bienes e insumos para emprender taller de refrigeración, denominado «Rodríguez Refrigeración», en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 161 – 29-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 49.455,00 a la Sra. Fátima José Escarlata, DNI. N° 37.464.466, con domicilio en Casa N° 81, B° Luis Franco Sector D de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, destinado a adquisición de bienes e insumos para emprendimiento gastronómico denominado «Fá Pizzaria», en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 162 – 29-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 38.200,00 al Sr. Hugo Antonio Cano, DNI. N° 13.707.749, con domicilio en Peatonal 8, Casa 22 B° 1000 Viviendas de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes e insumos para mejorar emprendimiento de productos artesanales de panadería denominado «La Medialuna de oro», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 163 – 29-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por

$ 35.000,00 al Sr. Hugo Enrique Zamorano, DNI. N° 23.159.993, con domicilio en Vicario Segura N° 366, B° El Centro, Manantiales, Dpto. Santa Rosa, Provincia de Catamarca, destinado a adquisición de bienes e insumos para emprendimiento producción de hortalizas en invernadero denominado «Jorgito» Producción de Hortalizas en Invernadero, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 164 – 29-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 50.000,00 a la Sra. Laura Daniela Rodríguez, DNI. N° 32.681.923, con domicilio en Padre Ramón de la Quintana N° 58, B° El Mástil de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, destinado a adquisición de bienes e insumos para emprendimiento taller de costura y confecciones varias denominado «Laura Confecciones», en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 165 – 29-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar la transferencia desde la Cta. Cte. Oficial del Banco de la Nación Argentina Sucursal Catamarca, Cuenta N°46601784/34 denominada «Programa Provincial para la Producción de Tucura», a la Cta. Ctes. N° 46601321/43 Sub - Préstamo - PROSAP -por $ 104.800,00, que serán destinados al pago de la contraparte provincial de Consultorías y certificados de obras, con motivo de la ejecución de las Obras: «Modernización de los Sistemas Productivos y de Riego en Rincón», «Aportes al Desarrollo de los Distritos de Riego de Belén y Pomán»; y a la Dirección mencionada a realizar la transferencia por $ 629.000,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SP.) Nº 166 – 29-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los Créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, mediante el cual este Ministerio solicita la transferencia de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, al ámbito del Mtrio. de Servicios Públicos , conforme Anexos I al III que forman parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 167 – 01-04-2019 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos la Resol. Minist. PD. N° 128/14, por el cual se asignan las funciones, de Jefa de Dpto. Asesoría, a la CPN. Gladys Inés Tula, CUIL. 27-18574193-7, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio. Reconócese el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Admin. Autorízase a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefa de Dpto. Asesoría, conforme Dcto. Acdo. Nº 1742/10, y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente, a partir de 04ABR14, fecha de asignación de funciones y mientras duren las mismas.

Resol. Minist. PD. Nº 168 – 01-04-2019 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos la DPER. N° 23/17, en la cual se le asigna la función de Jefe de División Gestión Administrativa, al Sr. Carlos Ernesto Barrionuevo, CUIL. N° 20-32681333-9, Categ. 11, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción.

Pcial. de Extensión Rural, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio. Reconócese el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 19, Agrup. Admin., del 19MAY17 al 04OCT18, fecha en que concluye con la totalidad de los cursos, requisito establecido por Dcto. Acdo. N° 783 y a partir del 05OCT2018, y mientras duren sus funciones, en Categ. 22, Agrup. Admin. Autorízase a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefe de División conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/10, a partir del 19MAY17, y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación pertinente.

Resol. Minist. PD. Nº 169 – 01-04-2019 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Ministerio, A.l.Cat.SE. y Cotali LTDA, que se adjunta y forma parte del presente instrumento, cuyo objetivo es asistencia financiera de $ 1.000.000,00, destinado a la compra de materia prima y cubrir gastos operativos que demande la explotación de Cotali LTDA. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal a realizar la transferencia a la Cta. Cte. de A.l.Cat.SE CBU 0110466420046602166816, del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca por $ 100.000,00. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 170 – 03-04-2019 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase y apruébase en todas sus partes la Resol. Interna SIC. y S. N° 04/19, dictada por la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, mediante la cual se desadjudica a la firma Sr. Del Pino Palermo, Ricardo Emilio DNI. N° 31.450.544, con domicilio en Calle Junín N° 183 de esta Ciudad Capital, predio ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, identificado en la Administración General de Catastro con Matrícula Catastral N° 07-21-50-1661.

Resol. Minist. PD. Nº 171 – 03-04-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 212/19 cuyo objeto es la contratación de servicio de Lunch, solicitadas por este Ministerio. Adjudícase a la firma Parador Virgen del Valle, CUIT. Nº 33-70898869-9, en razón de ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado; ascendiendo al monto de $ 33.600,00. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 172 – 03-04-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 214/19 cuyo objeto es el alquiler de carpas estructurales para evento de inauguración de Fábricas en el área Industrial El Pantanillo, organizado por este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Sol y Sombra de Horacio A. Cortondo, CUIT 20-30207507-8 por $ 62.073,00. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 173 – 05-04-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 al Sr. José Antonio Castro, DNI. N° 16.758.738, con domicilio en S/Calle 38, 48 viviendas Norte, destinado a la adquisición de bienes e insumos para fabricación de nueces confitadas, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 174 – 05-04-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 114/19 cuyo objeto es la adquisición de Servicio de Publicidad. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago al Sr. César Barros, CUIT 20-13707903-0 por $ 40.000,00. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

AÑO 2018

Resol. Minist. OP. Nº 424 – 12-09-2018 – **Obras Públicas** – Reconócese las funciones como Administrativas de Norma Mercedes Romero, CUIL. 27-18576066-4, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio a partir del año 2011.

Resol. Minist. OP. Nº 425 – 12-09-2018 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. N° 86/18 que asigna a Diego Sebastián Varela, CUIL. 20-29786831-5, a la función de Encargada de Jefatura de la Div. Certificaciones de la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 426 – 12-09-2018 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. N° 317/17 que asigna a Erika Ivanna Chávez, CUIL. 27-31648789-6, a la función de Encargada de Jefatura de la Div. Mesa de Entradas y Salidas de la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 427 – 12-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 10/18, para la obra: «Instalación eléctrica y reparaciones varias, Escuela N° 393 Rosario de Colana, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.842.025,00 y adjudícase a la firma «Calen SRL.» por $ 3.196.730,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 428 – 12-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 169/18, para la obra: «Esc. N° 992 Libertador Gral. San Martín, Esc. N° 491 Naciones Unidas, Hogar Escuela N° 601 Fray Mamerto Esquiú, Esc. N° 460 Asampay, Belén, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial de $ 648.151,69 y adjudícase a la firma «Global Servicios» de Francisco José Sotomayor, por $ 648.132,90. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 429 – 12-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 192/18, de Ref: «Mantenimiento de vehículos de uso oficial y compra de repuestos, de este Ministerio», por $ 831.141,00 y adjudícase a la firma: «Morales Eduardo del Valle». Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 430 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 18.190.697,92 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Dción de Intendencia del CAPE., Subsec. de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados a excepción de la Dción. de Intendencia del CAPE., conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 431 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Inspección N° 49 por $ 418.646,98 y el certificado de Inspección redeterminado por $ 885.467,12 correspondiente a JUL18 a favor de la Empresa: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial SA., Hytsa Estudios y Proyectos SA., UTE., Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo.

Remítase copia certificada del presente Instrumento legal a la unidad de coordinación de programas y proyectos con financiamiento externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 432 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. N° 339/18 en el Sexto y Noveno Considerando como así también el Primer Artículo donde se menciona el monto del Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Integrada N° 3 y 4 donde deberá leerse: «la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 ($ 5.630.367,61)».

Resol. Minist. OP. Nº 433 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Adscríbase a Walter Helio Brandán , CUIL. 23-22512236-4, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a la Administración Gral. de Catastro, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. Minist. OP. Nº 434 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán. Se deja expresa constancia que este Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 435 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Aféctase a Manuel Aníbal Pihuala, DNI. N° 13.098.404, a prestar servicio en la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta tanto se dicte nueva Resolución. Autorízase a la Dirección mencionada a asignar las funciones al agente.

Resol. Minist. OP. Nº 436 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SIP.) N° 369/18. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 437 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca. Se deja expresa constancia que este Ministerio aporta 200 bolsas de cemento para la construcción de la Obra: Pasaje Sin Nombre, Calle Principal Los Alelies del B° La Talita, siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 438 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, Provincia de Catamarca. Se deja expresa constancia que este Ministerio aporta 200 bolsas de cemento para la ejecución de la Obra: «Construcción de Centro Cívico Aconquija», siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en el presente Convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 439 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, Provincia de Catamarca. Se deja expresa constancia que este Ministerio aporta 400 bolsas de cemento para la ejecución de la Obra: «Ampliación de Centro Cívico Aconquija», siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 440 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, Provincia de Catamarca. Se deja expresa constancia la responsabilidad de ambas jurisdicciones presten colaboración para la prestación de servicios público de agua potable y saneamiento de interés común en jurisdicción del Municipio, entendiéndose por tales el mantenimiento de la red de agua existente, construcciones, refacciones, instalaciones, trabajos para dichas obras y los servicios mencionados,

en gral. con fines de interés público. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 441 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de La Puerta de San José, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio apartará 200 bolsas de cemento para la Obra: «Reservorio de Agua Potable en la localidad de La Ciénaga de Arriba», siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 442 – 17-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Pomán, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio apartará 200 bolsas de cemento para la Obra: «Centro de Salud de Rosario de Colana», siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 443 – 21-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Villa Vil, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio apartará 100 metros de malla romboidal para la ejecución de «Gaviones en Río El Bolsón de Villa Vil» y 200 bolsas de cemento para la ejecución de «Cordones Cuneta en Villa Vil», «Canales de Riego en El Bolsón» y «Canales Secundarios en Laguna Blanca», siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 444 – 24-09-2018 – **Obras Públicas –** Dase por concluida la adscripción de la CPN. Ana Cristina Carrizo Herrera, CUIL. 27-31450580-3 a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a partir de la fecha.

Resol. Minist. OP. Nº 445 – 24-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Acta de Recepción de la máquina mezcladora de cemento autopropulsada, rubricada por el Sr. Intendente Municipal de El Alto y este Ministerio y aféctase a la Intendencia de Riego de El Alto. El presente Acto se dicta Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. Acta para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 446 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 447 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 448 – 24-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 53/18, para la ejecución de la obra: «Remodelación de Sala para instalación de nuevo equipo de resonador en Servicio de Imágenes, Hospital Interzonal San Juan Bautista, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.998.010,01 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «Air total SRL.» por $ 7.196.155,47. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, ambos organismos del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 449 – 24-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 17/18, para la ejecución de la obra: «Instalación de aire comprimido y refuncionalización de Quirófanos Odontológicos en Hospital Interzonal San Juan Bautista, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.352.589,18 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «Dimen SRL.» por $ 2.728.740,37. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras

por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, ambos organismos del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 450 – 24-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública de la Contratación Directa Nº 201/18, para la obra: «Reparaciones varias de equipos de aire acondicionado e incorporaciones de nuevos equipos, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto es de $ 572.751,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «Air Total SRL.», con un plazo de ejecución de 60 días corridos. Autorízase a la Dirección mencionada a subscribir con la adjudicataria, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración, de Obras Públicas, Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 451 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 795.777,66 en Partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en las Partidas de los Organismo mencionados a excepción de la Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, y en partidas de Dción. Pcial. de Administración de Riego, Dción. Pcial. de Obras por Administración y Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 452 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 163.810,07 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Administración de Riego y Dción. de Intendencia del CAPE., conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 453 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 548.990,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de Riego e Incrementando igual monto en partida de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 454 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 106.400,00 en Recursos y partidas del Mtrio. de Obras Públicas, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Aeronáutica, conforme Anexos I al III que forman parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 455 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cooperación Recíproca celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y El Club Social y Deportivo San Antonio, Dpto. Andalgalá. Se deja expresa constancia que el Ministerio con la provisión de materiales y el personal para la ejecución de la obra: «Refacción y puesta en valor Club Social y Deportivo San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú». El Municipio tendrá la responsabilidad y obligación al mantenimiento de las instalaciones de El Club. El Ministerio se encargará de realizar la inspección y dirección técnica de los trabajos en la ejecución de la obra. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 456 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá. Se deja expresa constancia que el Ministerio con la provisión de materiales para construcción de la obra: «Tinglado Escuela Secundaria N° 27, El Alamito, loc. Aconquija, Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca», ubicado en el Municipio de Aconquija, Dpto. Andalgalá, Provincia de Catamarca, El Municipio tendrá la responsabilidad de llevar la dirección técnica y toda su construcción. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 457 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de materiales necesarios para la ejecución de la obra «Escuela Secundaria N° 10 Estanislao Maldones Anexo I, San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú», siendo la mano de obra y personal necesario para la ejecución de los trabajos, por lo que pesan sobre todo lo concerniente el pago de sueldo, seguro de ART. cobertura médica, aportes previsionales y demás cuestiones relacionadas con el personal responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 458 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Desígnase a los Abogados Ana Guadalupe Vera, DNI. N° 32.027.977, María Soledad Vega Romero, DNI. N° 28647229, Subsecretaría de Infraestructura Pública Dra. Silvia Anahí Costa y Subsecretaría de Administración del Agua y Obras Hidráulicas Ing. Gustavo Adolfo López, para concurrir en nombre y representación de este Ministerio a las reuniones a realizarse en la Dción de Inspección Laboral con la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE.), como consecuencia del dictado de la Conciliación Obligatoria. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 459 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPOC. N° 263/18. Apruébase el Acta suscripta entre el Ing. Hugo Mashud Creche, en carácter de Director Provincial de Obras por Contrato y el Sr. Francisco José Caravaca López de la empresa Ibérica Construcciones SRL., con relación a las Demasías y Economías para el Cierre de la Obra: «Reconstrucción de Márgenes y Defensas sobre Río Paclín, altura El Portezuelo, Dpto. Valle Viejo, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 460 – 26-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase el «Nomenclador Gral. de Insumos, correspondientes al Período: «01 al 31JUL18». Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 461 – 27-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 200/18, para la obra: «Refacción y Reparación de Postas y Hospitales (Hospital Interzonal Andalgalá Dr. José Chain Herrera), adquisición de materiales», cuyo presupuesto es de $ 732.228,76. Adjudícase la Contratación a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco José Caravaca, por $ 732.103,40. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 462 – 27-09-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 240/18, para la obra: «Refacción y Reparación de Escuelas (Hogar Escuela N° 601 FME., Esc. N° 198 Huayra Punco, Esc. Secundaria N° 24 Los Altos, Esc. N° 364 Palo Cruz, Esc. N° 274 JIN N° 18 Alijilán, Esc. N° 322 Cañada de Páez), adquisición de materiales», cuyo presupuesto es de $ 715.128,31 y adjudícase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco José Caravaca, por $ 714.870,81. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 394 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 060/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, cuyo monto asciende a la suma de $ 151.206,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Médico Auditor y Area Contable todos del Programa mencionado. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 395 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 063/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Oscar Alberto González, DNI. N° 11.952.778, beneficiario del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, cuyo monto total asciende a la suma de $ 118.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Area Contable ambos del programa mencionado y Asesoría Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 396 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 059/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Lucas Emmanuel Girón, DNI. N° 36.348.002, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 187.890,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico y al Area Social de DI.PRO.ME.SI, y Asesora Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dirección mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 397 – 05-04-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Diana Bersabé Casarubia, CUIL 27-14942767-3, Grupo A Grado 5, Pta. Pte. los Adicionales por Tarea Asistencial, Dedicación Semi-Exclusiva y Zona Poco Favorable, establecido en el Art. 87° Inc. d) Pto. 1, Inc. a) e Inc. i) Pto. 4 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Lic. en Enfermería en el Hospital Zonal Andalgalá, Area Programática N° 9, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 20ABR16.

Resol. Minist. S. Nº 398 – 05-04-2017 – **Salud** – Reconócese al agente Ramón Daniel Morra, CUIL 20-28172439-9, Grupo B Grado 5, Pta. No Pte. los Adicionales por Tarea Asistencial, Dedicación Semi-Exclusiva y Zona Desfavorable, establecido en el Art. 87° Inc. d) Pto. 1, Inc. a) e Inc. i) Punto 3 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Supervisor Intermedio de los Agentes Sanitarios en la Dción. Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 16AGO16.

Resol. Minist. S. Nº 399 – 05-04-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Vanina Celeste Ponce, CUIL 27-34777979-8, Grupo B Grado 5, Pta. Pte. los Adicionales por Tarea Asistencial y Dedicación Semi-Exclusiva, establecido en el Art. 87° Inc. d) Pto. 1 e Inc. a) respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Técnica en Hemoterapia en

la Dción. Pcial. Centro Unico de Referencia (C.U.R.) de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 05SEP16.

Resol. Minist. S. Nº 400 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de Dedicación Semi-Exclusiva (36 Hs. semanales) por la Dedicación Simple (24 Hs. semanales) a la agente Mariela del Valle Mansilla, CUIL 27-22291199-6, Grupo B Grado 3, Pta. Pte. conforme a lo establecido en la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Técnica en Hemoterapia en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente a partir de la fecha de notificación del instrumento legal.

Resol. Minist. S. Nº 401 – 05-04-2017 – **Salud** – Otórgase ayuda económica «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a favor de la paciente Antonia Irene Villacorta, DNI. N° 13.996.999, para solventar gastos de Radioterapia. Autorízase al SAF 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el Pago por 2 etapas del tratamiento, con los recaudos legales del caso, por la suma de $ 15.255,40. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 402 – 05-04-2017 – **Salud** – Reconócese el Adicional por Zona Muy Desfavorable establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Rosana Lorena Bordón, CUIL. 27-24383067-8, Grupo C Grado 5, Pta. Pte. con funciones de Enfermera en el Establecimiento Sanitario Seccional Medanito, Dpto. Tinogasta, Dción. Area Programática N° 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 01OCT15.

Resol. Minist. S. Nº 403 – 05-04-2017 – **Salud** – Reconócese el Adicional por Zona Desfavorable establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 3, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Noemí del Carmen Salazar, CUIL. 27-18366333-5, Grupo A Grado 5, con funciones de Médica Cirujana en el Establecimiento Sanitario Zonal de Icaño, Dpto. La Paz, Dción. Area Programática N° 7, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 07NOV12.

Resol. Minist. Nº 404 – Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 405 – 05-04-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Analía Karina Pereyra, CUIL 27-29814419-6, Grupo C Grado 5, Pta. Pte. los Adicionales por Tarea Asistencial y por Zona Poco Favorable, establecidos en el Art. 87° Inc. d) Pto. 2 e Inc. i) Pto. 4 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Auxiliar en Enfermería en el Establecimiento Sanitario Zonal de Recreo «Dr. Liborio Forte» Dpto. La Paz, Dción. del Area Programática N° 8 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 30ABR14.

Resol. Minist. S. Nº 406 – 06-04-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad, de este Ministerio, realizadas durante MAR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 407 – 06-04-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Banco Central de Sangre, de este Ministerio, realizadas durante MAR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 408 – 06-04-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la

cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, realizadas durante MAR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 409 – 06-04-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Saujil, Area Programática N° 5, de este Ministerio, realizadas durante MAR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 410 – 06-04-2017 – **Salud** – Prorrógase el «Régimen Especial de Becas» de carácter Transitorio, en el ámbito de este Ministerio, aprobado mediante Resol. Minist. S N° 1166/16, a partir del 06FEB17, por el término de 6 meses de conformidad a lo establecido en el mencionado Régimen con el fin de fortalecer los objetivos del Programa Nacional «Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles» y destinadas a cubrir exclusivamente las necesidades operativas y particulares de la Coordinación Provincial de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Otórgase un cupo de 50 becas, destinadas a cubrir las necesidades operativas, funcionales y particulares del Programa Nacional mencionado. Apruébase la nómina de las personas que cumplirán las tareas indicadas, bajo la modalidad de Becados, individualizados por el Anexo I, que forma parte del instrumento legal. Establécese que el Régimen Especial de Becas será estrictamente de carácter transitorio, por lo que no generará de manera alguna, adquisición de derechos, presentes o futuros a los beneficiarios que lo perciban. Establécese que el monto mensual a percibir por cada beneficiario del «Régimen Especial de Becas», será para el Coordinador Médico la suma de $ 13.000,00, Coordinador Administrativo la suma de $ 9.000,00, los Profesionales la suma de $ 12.000,00, los Agentes Sanitarios la suma de $ 8.000,00, y los Data Enter la suma de $ 7.000,00. Establécese que los beneficiarios que se designen, deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal. Resérvese a favor de la Coordinadora Provincial de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Programa Nacional, la facultad de actualizar y de reasignar en su totalidad la nómina de beneficiarios del Régimen Especial de Becas a los fines de cumplir con los objetivos propuestos y metas. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 411 – 06-04-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Santa María Area Programática N° 12, de este Ministerio, realizadas durante MAR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 412– 06-04-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Andalgalá, Area Programática N° 9, de este Ministerio, realizadas durante MAR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. Nº 413 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. Nº 414 – 06-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 363/16, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 1910/16, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos I no cotizados), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto asciende a la suma de $ 386.938,00, y adjudicar a las firmas, «Macropharma Express SA.» por $ 3.732,00. «Pharma Express SA.» por $ 332.360,00. «Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba» por $ 50.846,00. Declárase fracasado el Items N° 22 por inadmisibilidad de oferta y anular el Items N° 21 para respetar el monto límite establecido a través de Dcto. Acdo. N° 1669/15. Decláranse desiertos los Items N° 01, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 24, 25 y 26 por falta de Cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

DPTO. UNIDAD SECTORIAL DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 01/2019 - MODALIDAD COMPRA DIFERIDA

EXPTE.: M-177/2019.

APROBADO RESOLUCION E.C. Y T. Nº 349/2019 DE FECHA 02/JUL/2019 CONTEMPLADO DENTRO DEL MARCO LEGAL CAPITULO V, ARTICULO 21 INC. B) REGLAMENTO PARCIAL Nº 2 DE LA LEY Nº 4938 APROBADO POR D.A.Nº 2248/08 MODIFICADO POR D.A. Nº 481/17 COMO ASI TAMBIEN EN LA LEY Nº 5038 Y SUS DECRETOS 1122/01 Y Nº 445/02.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y VALORES PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS, CON OPCIÓN A PRORROGA SEGÚN DESCRIPCIÓN INDICADA EN LOS ANEXOS I Y II.

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: DEPARTAMENTO UNIDAD SECTORIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA - AV. REPUBLICA DE VENEZUELA S/Nº, PABELLON Nº 15- CAPE - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA DE 08:00 A 12:00-

PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES CON 00/100 ($ 11.000.000,00).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: DEPARTAMENTO UNIDAD SECTORIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA - AV. REPUBLICA DE VENEZUELA S/Nº, PABELLON Nº 15- CAPE - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - **MARTES 30 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HS.**

LPU 3261 - 16/VII/2019 - U.P.

ASAMBLEAS

Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Catamarca

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
COMO ÓRGANO DELIBERATIVO Y RESOLUTIVO

Fecha y hora: Jueves 8 de Agosto de 2.019, a horas 20:00.

Lugar: Sede del Consejo - República Nº 754 - S. F. del V. de Catamarca.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura de la nota a Dirección de Personas Jurídicas informando la celebración de la Asamblea.

2º) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea y designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

3º) Lectura del informe actuarial para la Caja Complementaria Interprofesional.

4º) Aprobación para la adhesión del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca a la Caja Complementaria Interprofesional.

El Consejo Directivo
CPCE Catamarca

C.P.N. Marco David Kon
Presidente
C.P.C.E. Catamarca

ASA 3262 - 16/VII/2019 - U.P.

RESOLUCIONES

COLEGIO DE MEDICOS DE CATAMARCA
RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91
HIPOLITO YRIGOYEN 1233 – CP (4700) Catamarca
- Tel. (0383) 4429349
www.colegiomedicocat.com.ar
E-mail: colegio@colegiomedicocatamarca.org.

Resolución Nº 129

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Mayo del 2.019.

VISTO:

La necesidad de conocer y difundir a los colegiados médicos a través de las Sociedades Científicas la normativa nacional vigente que regula y organiza el funcionamiento de Endoscopia digestiva.

La necesidad de adoptar la nueva reglamentación en la Práctica Endoscopia Digestiva contemplada en el Manual de Procedimientos creado por Resolución 2629/15 de este Colegio de Médicos.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, actual secretaría de Gobierno de Salud de la Nación mediante la Resolución 586/2019 ha aprobado las Directrices de Organización y funcionamiento de Endoscopia Digestiva.

Que en la elaboración de las Directrices de Organización y Funcionamiento participó la Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras de la Secretaría de Salud.

Que la Asociación Argentina de Cirugía, Colegio Médico de Gastroenterólogos, Endoscopistas Digestivos de Buenos Aires, Federación Argentina de Asociaciones de Endoscopia Digestiva, Federación Argentina de Gastroenterología, Sociedad Argentina de Infectología, Sociedad Argentina de Gastroenterología, han colaborado en la elaboración de los documentos nominados como «Directrices de Organización y Funcionamiento de Endoscopia Digestiva» y «Grillas de Habilitación Categorizarte de Endoscopia Digestiva».

Que la Dirección Nacional de Calidad de Servicios de Salud y Regulación Sanitaria, la Subsecretaria de Calidad, Regulación y Fiscalización y la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria han tomado la intervención de su competencia y avalan su incorporación al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Que el Consejo Directivo de este Colegio de Médicos tiene la potestad para revisar y analizar los aspectos no contemplados en el Reglamento a Manual de procedimientos para autorización de Prácticas Médicas y decidir la modificación de los mismos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA:
RESUELVE:

ARTÍCULO I: Adherir en su totalidad a la Resolución 586/2019 y sus anexos 1 y 2 respecto a Directrices de Organización Funcionamiento de Endoscopia Digestiva del Ministerio de Salud de la Nación, actual Secretaria de Salud que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO II: Desígnese como Especialidades vinculantes para autorizar la práctica Endoscopia Digestiva a: Gastroenterología, Gastroenterología Infantil, Cirugía, Cirugía Infantil y Coloproctología, de las cuales serán dependientes de manera exclusiva y excluyente, hasta nueva modificatoria por Resolución.

ARTÍCULO III: Procédase a partir de la presente a realizar la modificatoria correspondiente el capítulo III 2.4 de las condiciones de obtención de prácticas Médicas especializadas del Reglamento y Manual de Procedimientos vigente, e incorpórese al mismo.

ARTÍCULO IV: Comuníquese a los colegiados por los medios oficiales de la institución, a las Sociedades Científicas de las Especialidades involucradas y mencionadas en el Artic II de la presente Resolución, a Círculo Médico de

Catamarca, Obra social de los Empleados Públicos, cumplido, archívese.

Méd.Martínez Guillermo Raúl
Presidente
Colegio Médicos de Catamarca

Méd. Figueroa Mauricio Ariel
Secretario General
Colegio Médico de Catamarca

Méd. Scaltritti Mario
Secretario del Interior
Colegio de Médicos de Catamarca

Méd. Rebelo Daniela
Secretaria Científica y Extensión Cultural
Colegio de Médicos de Catamarca

Méd. Marín Pablo Guillermo
Secretario de Extensión
Institucional y Universitaria
Colegio de Médicos de Catamarca

Méd. Terribile Miguel
Secretario de Hacienda
Colegio Médicos de Catamarca

RES 3246 - 12 y 16/VII/2019

AVISOS

Inspección General de Personas Jurídicas, División de Sociedades Comerciales ordena la siguiente publicación a fin de que se informe la apertura de la sucursal en la Provincia de Catamarca de FIBRAN SUR S.A. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de UN (1) DÍA. San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Julio de 2019. En autos Expte. «F» Nº 058/19. Fdo: **Dra. Nélida Filipín-Abogada -Dra. Gretel E. Fernández Heredia- ABOGADA.**

AVI 3275 - 16/VII/2019 - U.P.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2019

Decreto de autorización Nº 182/2019

OBRA: PROVISION DE AGUA POTABLE POR PERFORACION EN LA LOCALIDAD DE LORO HUASI - REGALIAS MINERAS

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($3.978.975,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: DIEZ DIAS HÁBILES.

PLAZO DE OBRA: 60 DIAS.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: En Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María - Catamarca. Teléfono 03838-425158.

FECHA DE APERTURA: Miércoles 17 de Julio de 2019 a horas nueve (9:00).

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María - Catamarca.

PRESENTACION DE SOBRES: por Mesa General de Entradas del Municipio hasta el Miércoles 17 de Julio de 2019 a horas ocho (8:00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REGALIAS MINERAS.

Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María - Catamarca.
Consultas Telefónicas: 03838-425158.

AVI 3265 - 16/VII/2019 - U.P.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/2019

Decreto de autorización Nº 183/2019

OBRA: COMPRA DE MATERIALES PARA TENDIDO DE RED CLOACAL EN AVDA. HIPOLITO IRIGOYEN Y Bº SANTA MONICA - REGALIAS MINERAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 ($760.779,19).

GARANTIA DE LA OFERTA: DIEZ DIAS HÁBILES.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: En Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María - Catamarca. Teléfono 03838-425158.

FECHA DE APERTURA: Miércoles 17 de Julio de 2019 a horas diez (10:00).

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María - Catamarca.

PRESENTACION DE SOBRES: por Mesa General de Entradas del Municipio hasta el Miércoles 17 de Julio de 2019 a horas ocho (8:00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REGALIAS MINERAS.

Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María - Catamarca.
Consultas Telefónicas: 03838-425158.

AVI 3267 - 16/VII/2019 - U.P.